



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
 UNIDOS LOGRAMOS MAS
 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u> <u>TEPECHITLÁN, ZAC.</u>
SECCIÓN	<u>PRESIDENCIA</u>
NUMERO DE OFICIO	<u>01</u>
EXPEDIENTE	<u>2024-2025</u>

ASUNTO: SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C. IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO**, Director de Obras y Servicios Públicos de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio del presente y de acuerdo al artículo 15 fracción I, II Y III de la ley de construcción para el estado y municipios del estado de Zacateca en base al artículo 64, inciso i), de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 **DOY AUTORIZACIÓN** al **C. LEONARDO CORREA VALLE**, para la construcción de una casa habitación en planta alta con una superficie de 112.41 m2 en un predio ubicado [REDACTED] perteneciente a este Municipio, teniendo un lapso de 5 meses para realizar esta obra. De acuerdo a la Sección cuarta artículo 67 fracción III inciso a y b y fracción 7 del Reglamento y Normas Técnicas de Construcción vigente en el Estado, se prohíbe construir sobre la marquesina.

NOTA: en la instalación eléctrica deberá de apegarse estrictamente a la normatividad aplicable de manera especial a la tabla 922-54 separación de conductores a Edificios de la **NORMA OFICIAL MEXICANA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, vigente la cual se le entrega adjunta al presente.

A solicitud del interesado se extiende la presente en la Población de Tepechitlán, estado de Zacatecas a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, para los usos y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 Tepechitlán, Zac., a 14 de Noviembre de 2024
EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Abraham Saldaña C
C. IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO



Vo.Bo.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN

437 961 0178
 437 961 0179
 437 961 0825



Calle Morelos #15
 Tepechitlan, Zac.

